

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 03 ABR 2024



Municipalidad de
Necochea

Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

Corresp. Expediente Nro. 21/24 .-

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 21/2024, para proceder a la **PROVISIÓN DE 9.000 LTS DE GAS OIL P/MAQUINAS Y VEHICULOS VIALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA** para un período aproximado de 10 días y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Concurso de Precios N° 02/24 la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la provisión de 9.000 lts. es la efectuada por GUIRA GUAZÚ S.A. (marca SHELL) por la suma de \$ 859,9900 el LT. Siendo un total de \$ 7.739.910,00;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría informa la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de 9.000 lts de ----- gasoil de ENERQUEN S.A., COSTA AUSTRAL S.A., COMBUSTIBLES QUEQUEN S.A., ALEA & CIA., INALTÚ ENERGÍA S.A. y ARRATE S.A., por no ser conveniente a los intereses del Ente.-----

ARTICULO N°2: Adjudicase a la Firma **GUIRA GUAZU S.A.** la provisión de 9.000 lts. de ----- gasoil marca SHELL por la suma de \$859,99 el LT. por un total de \$7.739.910,00, **PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ C/ CERO CVOS**.-----

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y ----- LUBRICANTES, Categ. Prog. 16.03.00 MANTENIMIENTO Y ----- RECONSTRUCCION DE CNOS. RURALES PCIALES. EN PDO. DE NECOCHEA, Fuente de Financiamiento 132 de ORIGEN PROVINCIAL, Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2024.----

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; ----- cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.-----

REGISTRADO BAJO N° **32**



Ing. Sergio Fabián Gioello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales